



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 12 DE FEBRERO
DE 2022**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII

24

SECCIÓN
VI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Dirección de Profesiones.

PRIMERO. En uso de las facultades que la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco me confiere, se extiende **Acuerdo de Registro de Carreras** a la Asociación Civil Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, propietario del plantel educativo denominado **CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE BIOÉTICA** registrado en esta Dirección con la clave DPE/RIE/2020/209 para que lleve a cabo los planes de estudios para impartir las Carreras mencionadas y se puedan registrar válidamente ante esta Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, los Títulos que acrediten dichos estudios, para el ejercicio profesional, quedando lo anterior debidamente anotado en el Libro de Registro de Carreras 01 uno.

SEGUNDO. Quedan registradas las carreras autorizadas por la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología para ser impartidas en el domicilio ubicado en Av. Vallarta número 1944, Colonia Lafayette, Municipio de Guadalajara, Jalisco, a las cuales se les referencia su respectiva clave de registro y su pago de derechos efectuado ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, como sigue;

#	Carrera	RVOE	Fecha	Registro	Pago
1	Maestría en Bioética	ESM14201833	31/05/18	006	8884967777
2	Doctorado en Bioética	ESD14201914	01/02/19	007	8884967776

TERCERO. La institución educativa **CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE BIOÉTICA** antes citada, deberá de remitir a esta Dirección de Profesiones del Estado, el listado de sus egresados titulados a la fecha de éste acuerdo. Posteriormente, informar a la Dirección dentro de los treinta días siguientes a la fecha en el que se celebren los exámenes de titulación los nombres y domicilios de quienes hayan aprobado, asimismo, deberán registrar las actualizaciones de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

CUARTO. En consecuencia, con la finalidad de que surta efectos el presente acuerdo, la institución educativa **CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE BIOÉTICA** deberá solicitar ante la Dirección de Publicaciones del Estado de Jalisco, la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 fracción XXVI de la ley de la materia.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

QUINTO. Notifíquese personalmente para los efectos legales correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano, José Martín Orozco Almádez, Director de Profesiones del Estado de Jalisco, ante la Licenciada Aida Elizabeth Bañuelos Monroy, Coordinador de la Dirección de Profesiones.

Guadalajara, Jalisco; enero 19 de 2022

LIC. JOSÉ MARTÍN OROZCO ALMÁDEZ

Director de Profesiones del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

LIC. AIDA ELIZABETH BAÑUELOS MONROY

Coordinador de la Dirección de Profesiones

(RÚBRICA)

A 56375201

A 56893573

12, sección VI, febrero

CUOTAS

Al margen un sello que dice: Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos (SAMAPA).

ARTICULO 14.- Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles para uso No Habitacional Intensivo Industrial, que se abastezcan del servicio de agua distinta a la proporcionada por el SAMAPA, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, se aplicara la tarifa básica de \$610.50 y por cada metro cubico adicional se sumara la tarifa correspondiente de acuerdo a los siguientes rangos:

Tarifa autorizada 2022	
Descarga: m ³	\$/m ³
Cuota base	\$610.50
1-10	\$12.94
11-20	\$13.72
21-30	\$14.54
31-40	\$15.41
41-50	\$16.34
51-60	\$17.48
61-70	\$18.70
71-80	\$20.01
81-90	\$21.41
91-100	\$22.91
101-110	\$24.75
111-120	\$26.73
121-130	\$28.86
131-140	\$31.17
141-150	\$33.67
151-160	\$35.69
161-170	\$37.83
171-180	\$40.10
181-190	\$42.50
191-200	\$45.05
200 en adelante	\$47.76

[Handwritten signatures and notes]

Mr. Juan del Carmen...

Antonio Lopez

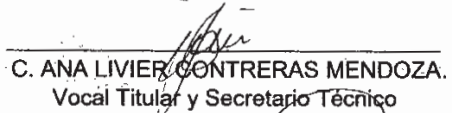


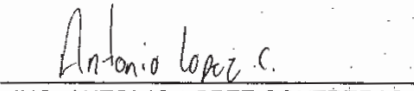
EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

6

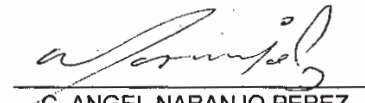

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.
Presidente de la Comisión Tarifaria


C. ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA.
Vocal Titular y Secretario Técnico


ING. ANTONIO LOPEZ CONTRERAS.
Vocal Suplente


LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO.
Vocal Titular


DRA. MA. DEL CARMEN RIVERA RIVERA.
Vocal Titular


C. ANGEL NARANJO PEREZ.
Vocal Suplente


C. MARIA GUADALUPE PEREZ-NUÑO.
Vocal Titular


PROF. ALBERTO BECERRA VILLALPANDO.
Vocal Titular



A 56893680

12, sección VI, febrero



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial | \$207.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$620.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$959.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 12 DE FEBRERO DE 2022
NÚMERO 24. SECCIÓN VI
TOMO CDIII

ACUERDO DP/060/2022 de la Dirección de Profesiones del Estado en el que autoriza el registro de la Asociación Civil Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética propietaria de la Institución Educativa denominada Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, así como de los programas académicos de las carreras profesionales y títulos. **Pág. 3**

CUOTAS y tarifas del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán de los Membrillos (SAMAPA). **Pág. 5**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx